De las alcabalas como en la de las yerbas de la cabeza
de Alcaraz

La ciudad acuerda de conformidad que se dé a los arre-
dadores Corregidor y Comisario de la renta del impuesto
del impuesto del seis por ciento sobre el precio
de la venta de los esclavos que entren en este Reyno
para pagar los derechos de Alcabala que se causan en
Virtud de Real Provisión de su Magestad y Señores
del Consejo de Hacienda que se presentó en este Cabildo
en 30 de Agosto de este presente año de la data de
esta Provisión y para que se cumpla y guarde en todo
y por todo como en ella se contiene mandaron se
notifique a los arrendadores del dicho impuesto
para que en virtud de ella cumplan y guarden
lo que por ella se les manda y para que se
notifique a los demás interesados en la dicha
renta mandaron se fije un cartel en la puerta
de las casas de Cabildo para que venga a noticia
de todos

Ante mí

Joseph de Vergara Escribano